



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE SALUD

**UNIDAD EJECUTORA PRESSAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, Setiembre de 2000



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Mario Vicente Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

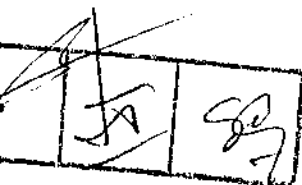
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. José María Pazos

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.05.0.00

NOMBRE DEL PROYECTO

Aplicación de Fondos del Programa Pressal – Secretaría de Salud. Auditoría Legal y Financiera.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 1/6/00 al 10/7/00

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 1998

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 20 de Septiembre de 2000

OBJETIVOS

Controlar los procedimientos legales y operativos que permitan opinar sobre la aplicación de fondos obtenidos para el programa de Reforma del Sector Salud.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

[Handwritten signature]



**INFORME DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 3.05.0.00**

DESTINATARIO

**Señora Presidenta de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, hemos procedido a efectuar un examen en el ámbito de la UEGCBA del PRESSAL, con el objeto detallado en el apartado A siguiente.

A) OBJETO DE LA AUDITORÍA

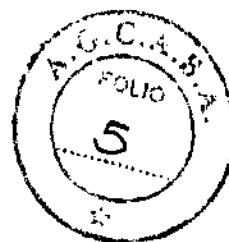
Aplicación de fondos del Programa 92 "Reforma del Sector Salud- BIRF", Jurisdicción 40 Secretaría de Salud, correspondiente el ejercicio 1998. Auditoría legal y financiera.

B) ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, habiendo practicado los siguientes procedimientos:

- 1) Relevamiento de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora; sus circuitos de ingresos y egresos de fondos, registración y sistema de control interno.
- 2) Realización de entrevistas y notas formales de requerimiento.
- 3) Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente, de las explicaciones e informaciones suministradas.
- 4) Requerimiento, recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- 5) Realización de pruebas sobre documentación para validar los importes de las transacciones contabilizadas.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



- 6) Cotejo selectivo de los importes incluidos en la Cuenta de Inversión con los registros contables rubricados (planillas de hojas móviles "Fondos con cargo de rendir cuenta" y libro Banco) y extractos bancarios.
- 7) La documentación examinada fue seleccionada combinando criterios de significatividad para los montos superiores a \$ 20.000, y al azar para los menores a ese límite. Sobre la base de dichos criterios la muestra ascendió a \$ 1.142.609, que representa el 86,9% del monto total devengado del programa presupuestario según la información que surge de la Cuenta de Inversión correspondiente a 1998.

Las tareas propias del objeto de examen fueron desarrolladas entre el 1º de junio y el 10 de julio de 2000.

Consideramos que la auditoría realizada suministra una base razonable para las observaciones y comentarios formulados en el apartado D.

C) ACLARACIONES PREVIAS.

Marco institucional, legal y operativo

- 1) El PRESSAL es el Proyecto de Reforma del Sector Salud a cuyo financiamiento concurre el BIRF de acuerdo a las condiciones del Convenio de Préstamo N° 3931-AR celebrado entre la Nación Argentina y ese Banco. El Convenio fue aprobado por el Decreto N° 1056/95 del Poder Ejecutivo Nacional. Algunas jurisdicciones de nuestro país, entre ellas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han adherido a dicho Convenio a través de subprogramas específicos.
- 2) En el Convenio de Préstamo Subsidiario celebrado el 31-01-96 entre los ministerios nacionales de Economía y Obras y Servicios Públicos, y Salud y Acción Social, por una parte, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se acordó la transferencia por parte del Gobierno Nacional de parte de los recursos provenientes del Convenio de Préstamo citado en C.1) hasta la suma de U\$S 30.533.300
Este Convenio fue ratificado por la Ordenanza N° 50841 del 13-09-96, promulgada por Decreto N° 255 del 30-09-96 del GCBA.
- 3) El PNUD es el organismo que contribuye al establecimiento de relaciones y asistencia técnica nacional e internacional. El Gobierno Nacional y el PNUD han acordado cooperar en la implementación de este Proyecto bajo la modalidad de Costo Compartido. El PNUD apoya la ejecución del Proyecto de Reforma del Sector Salud a nivel nacional mediante el Proyecto N° ARG/94/012.

[Handwritten signature and initials]

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



- 4) El PNUD, a través del Proyecto N° ARG/97/018, instrumentó el apoyo en la implementación del proyecto PRESSAL en la Ciudad de Buenos Aires.
El costo vigente del proyecto al 31-12-98 era de U\$S 31.218.280. Dicho costo fue ajustado el 10-06-99 a U\$S 26.285.111, de los cuales U\$S 18.072.600 son financiados por el BIRF, correspondiendo al GCBA un aporte de contraparte de U\$S 8.212.511.
Con los recursos mencionados se prevé financiar obras de infraestructura edilicia y equipamiento médico de los hospitales Dr. Cosme Argerich, Dr. Juan A. Fernández, Dr. Carlos G. Durand y Donación F. Santojanni.
- 5) La Unidad Ejecutora Central es la unidad de ejecución y coordinación del Proyecto creada por el Decreto nacional 1056/95, y representa al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación ante el BIRF, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.
- 6) La UEGCBA (ex Municipal) fue creada por resolución 639/95 de la Secretaría de Salud. Es responsable de formular, ejecutar y supervisar las acciones que componen el subprograma ex Municipal del programa nacional.
- 7) Los estados financieros del Proyecto PNUD N° ARG/97/018 mencionado en C.4) (Estado de origen y aplicación de fondos e Información financiera complementaria al 31-12-1998) cuentan con dictamen favorable de la AGN, según su Informe de Auditoría fechado el 27-04-99 que hemos tenido a la vista.
- 8) Del total ejecutado en el ejercicio 1998 (\$ 1.314.798), 84,2% corresponde a transferencia, 4,8% a comisiones de compromiso y 11% a otros gastos 11%

D) OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 1) La registración de las comisiones de compromiso en la Cuenta de Inversión incluye \$ 24.875,41 devengados en el segundo semestre de 1997, y omite \$ 15.749,52 devengados entre el 16 de setiembre y 31 de diciembre de 1998.
- 2) No existe uniformidad en la imputación de las comisiones de compromiso, habiéndose registrado \$ 35.767,60 en la cuenta 739 Intereses por préstamos del sector externo, y \$ 27.083,29 en la cuenta ~~355 Comisiones y gastos bancarios.~~

E) RECOMENDACIÓN

Realizar los ajustes contables y presupuestarios tendientes a registrar adecuadamente las comisiones de compromiso.

Dra. MARCELA DURRIEU
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
AUDITORÍA GRAL. DE LA CIUDAD DE BS. AS.

